

Expediente: CONTR 2024_897790

Título: SERVICIO PARA EL DESARROLLO DE ACCIONES DE PROMOCIÓN DE LA SOSTENIBILIDAD A TRAVÉS DE LA CUSTODIA DEL TERRITORIO, LOS SISTEMAS DE CALIDAD Y EL VOLUNTARIADO EN LA RED DE ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS DE ANDALUCÍA.

LOTE N.º 1 SEGUIMIENTO Y FOMENTO DE ACUERDOS DE CUSTODIA DEL TERRITORIO

INFORME DE VALORACIÓN CON DETECCIÓN DE OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORABLES MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS

1.-OBJETO

Este informe se emite en el curso de la selección de ofertas del expediente “SERVICIO PARA EL DESARROLLO DE ACCIONES DE PROMOCIÓN DE LA SOSTENIBILIDAD A TRAVÉS DE LA CUSTODIA DEL TERRITORIO, LOS SISTEMAS DE CALIDAD Y EL VOLUNTARIADO EN LA RED DE ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS DE ANDALUCÍA ” CONTR 2024 897790. LOTE N.º 1 SEGUIMIENTO Y FOMENTO DE ACUERDOS DE CUSTODIA DEL TERRITORIO

Se redacta a los efectos establecidos en la cláusula 9.2.2 del título II del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Anexo I apartado 8 sobre criterios de adjudicación.

Analizada y valorada la documentación del sobre 3, se ha detectado un caso de oferta que incide en valores anormalmente bajos, según lo establecido en el apartado 8 del anexo I del PCAP, lo que se destaca en este informe.

2.- ELABORACIÓN Y METODOLOGÍA DEL INFORME

Este informe se emite desde el Servicio de Promoción de la Sostenibilidad. Por designación del Director General de Espacios Naturales Protegidos de fecha 5 de julio de 2024, en virtud de lo establecido en el artículo 326 de la LCSP, la Comisión Técnica está compuesta por las siguientes personas:

- Dª. Amalia Tarín Alcalá-Zamora, Jefa de Departamento de Comunicación Social, o persona que la sustituya.
- Dª. María Teresa Agudo Blanco, Jefa de Departamento de Promoción RENPA, o persona que la sustituya.

La valoración de cada uno de los tres criterios basados en la aplicación de fórmulas se ha efectuado sobre el conjunto de las ofertas presentadas para el lote. Para su cuantificación se han tenido en cuenta los criterios recogidos en el Anexo I apartado 8: Criterios de adjudicación.



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	AMALIA TARIN ALCALA -ZAMORA	28/10/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmL5LDEMSV8DKKRMESRF4U74VPU	PÁG. 1/8	



3.- DESCRIPCIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN BAREMABLES MEDIANTE APLICACIÓN DE FÓRMULAS Y PARÁMETROS OBJETIVOS PARA CONSIDERAR UNA OFERTA ANORMALMENTE BAJA

La suma de los criterios de adjudicación ponderables en función de fórmulas suponen el 51% del total, según Anexo I apartado 8 del PCAP.

CRITERIO DE ADJUDICACIÓN Nº 1. Proposición económica. (Máximo 16 puntos)

La máxima puntuación (16 puntos) la obtendrá la oferta económica más baja de las admitidas, y la mínima puntuación (0 puntos) la obtendrá la oferta económica que coincida con el presupuesto de licitación. Las ofertas intermedias tendrán la puntuación que les corresponda de acuerdo con un criterio de proporcionalidad lineal entre los valores máximos (máxima puntuación) y mínimos (mínima puntuación) indicados anteriormente.

Se aplicará la siguiente fórmula para la obtención de la puntuación (X) de cada oferta económica (Of) admitida:

$$X = \frac{Max x (PL - Of)}{PL - OMB}$$

siendo,

PL= Presupuesto de Licitación (en euros)

Max= Puntuación máxima de la proposición económica

OMB= Oferta Más Baja (en euros)

Of= Oferta económica de la empresa (en euros)

CRITERIO DE ADJUDICACIÓN Nº 2. Número de acuerdos de custodia adicionales a los previstos en los apartados 6.1.3 y 6.1.4 (cuantificados en la tabla del apartado 7. Resumen de lotes y unidades de ejecución) del PPT que rige el contrato, y con las mismas condiciones que se establecen en el mismo, indicando los acuerdos, pero sin necesidad de descripción y sin coste adicional para el contrato (0-20 puntos).

Entre 1 y 5 acuerdos adicionales: 5 puntos

Entre 6 y 10 acuerdos adicionales: 10 puntos

Entre 11 y 15 acuerdos adicionales: 15 puntos

Entre 16 y 20 acuerdos adicionales: 20 puntos

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	AMALIA TARIN ALCALA -ZAMORA	28/10/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmL5LDEMSV8DKKRMESRF4U74VPU	PÁG. 2/8	



CRITERIO DE ADJUDICACIÓN Nº 3. Porcentaje de nuevos acuerdos firmados (apartado 6.1.3 del PPT) incluidos en los espacios naturales (EN) de Andalucía, siendo éstos los contemplados en el apartado 6.4.1. del PPT (0-15 puntos). No se incluirán en el cómputo de estos porcentajes los acuerdos adicionales previstos en el criterio anterior.

Menos de 25% de acuerdos incluidos en EN: 0 puntos

De 26% a 50% de acuerdos incluidos en EN: 5 puntos

De 51% a 75% de acuerdos incluidos en EN: 10 puntos

Mas de 75% de acuerdos incluidos en EN: 15 puntos

Documentación justificativa relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas (SOBRE ELECTRÓNICO Nº 3):

1. Documento nº1. Proposición económica. La proposición, debidamente firmada y fechada, deberá ajustarse al modelo que figura en el Anexo V del presente pliego (Criterio 1). Deberá cumplimentarse la totalidad de las celdas de la tabla correspondientes al lote al que se licite.

2. Documento nº2. Proposición, firmada y sellada, con la expresión del número de acuerdos de custodia adicionales a los previstos en los apartados 6.1.3 y 6.1.4 del PPT sin coste adicional para el contrato (Criterio 2).

3. Documento nº3. Declaración responsable en la que se indique el porcentaje de los nuevos acuerdos, tanto existentes identificados (no recogidos en el Programa de Fomento de la Custodia del Territorio), como nuevos firmados incluidos en los espacios naturales de Andalucía detallados en el apartado 6.4.1 del PPT (Criterio 3).

4.- CONSIDERACIONES PREVIAS A LA BAREMACIÓN

Antes de proceder a la baremación de los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas, es necesario realizar algunas aclaraciones:

Para la presentación de oferta económica (sobre electrónico Nº3) el PCAP establece en su Anexo V el modelo de proposición económica, en el que se incluye una tabla con dos columnas a completar por el licitador, donde se debe indicar el **precio unitario ofertado (IVA excluido)** y el **importe ofertado total por la suma de acciones y lote**. En este mismo Anexo V se incluyen para conocimiento del licitador una tabla con los costes máximos que no pueden superarse para cada unidad de ejecución, expresados como **PEM (precio unitario)** que corresponde al Precio de Ejecución Material de cada unidad de ejecución y **PL (IVA excluido)** que corresponde a los costes totales de cada unidad de ejecución, incluyendo el incremento del 19% que corresponde a la suma de Gastos Generales (GG) y Beneficio Industrial (BI).

En las ofertas presentadas por los licitadores, y en consonancia con la manera de expresar los costes máximos en la tabla del PCAP, algunos licitadores han reflejado los precios unitarios de su oferta como PEM sin incluir el 19% que corresponde a la suma de Gastos Generales y Beneficio Industrial.

La comisión técnica entiende que, siempre que la oferta no contenga otros errores, ésta puede considerarse correctamente presentada sin necesidad de solicitar aclaraciones, salvo mejor criterio en la Mesa de

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

AMALIA TARIN ALCALA -ZAMORA

28/10/2025

VERIFICACIÓN

Pk2jml5LDEMSV8DKKRMESRF4U74VPU

PÁG. 3/8





Contratación. Pueden determinarse sin género de duda los precios unitarios ofertados para cada unidad de ejecución (PEM+GG+BI, IVA excluido) mediante simples cálculos matemáticos, y para todas las ofertas que hayan incluido el PEM como precio unitario. Ello es así porque todas las ofertas incluyen los importes totales de cada unidad de ejecución, que divididos por el número de acciones de cada una de ellas dan como resultado los precios unitarios de la oferta.

5.- BAREMACIÓN DEL LOTE 1

En este Lote se presentan dos empresas.

- ACP CERCANIA CONSULTORES SL
- FUNDACION ANDANATURA PARA EL DESARROLLO SOCIOECONOMICO SOSTENIBLE

En la tabla 1 se consignan las puntuaciones obtenidas por las dos empresas que optan al lote 1 por criterios y su desglose por subcriterios valorados mediante fórmulas.

Conforme a lo expresado en el apartado anterior, en la última columna de las tablas 2 y 3 se reflejan los importes de los precios unitarios ofertados por cada una de las empresas que participan en la licitación.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	AMALIA TARIN ALCALA -ZAMORA	28/10/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmL5LDEMSV8DKKRMSRF4U74VPU	PÁG. 4/8	



Tabla 1. Lote 1. SEGUIMIENTO Y FOMENTO DE ACUERDOS DE CUSTODIA DEL TERRITORIO

Criterios de adjudicación según la aplicación de fórmulas			ACP CERCANIA CONSULTORES SL			FUNDACION ANDANATURA		
	Puntuación máx	Valor anormalmente bajo	Puntuación	Justificación (valor)	Valor anormalmente bajo	Puntuación	Justificación (valor)	Valor anormalmente bajo
Criterio 1. PROPOSICIÓN ECONÓMICA	16			150.777,76			114.776,00	
Criterio 2. Número de acuerdos de custodia adicionales a los previstos en los apartados 6.1.3 y 6.1.4 del PPT	20		20,00	16,00		20,00	16-20	
Criterio 3. Porcentaje de nuevos acuerdos firmados (apartado 6.1.3 del PPT) incluidos en los espacios naturales (EN) de Andalucía	15		15,00	>75%		15,00	>75%	
PUNTUACIÓN TOTAL FÓRMULAS	51		35,00			35,00		
PUNTUACIÓN JUICIO DE VALOR	49,00		49,00			29,00		
TOTAL PUNTUACIÓN	100,00		84,00		NO	64,00		SÍ

N.º DE
OFERTAS

2

PL (IVA excl.) 157.087,87

Oferta anormalmente baja
(Supuesto 3: Cercania)* 133.524,69

Oferta anormalmente baja
(Supuesto 2: Andanatura)** 125.670,30

Suma criterios 2 y 3+Punt. Juicios
de Valor Cercania 84
Suma criterios 2 y 3+Punt. Juicios
de Valor Andanatura 64

Si la valoración relativa a los criterios evaluables mediante juicio de valor y el segundo y tercer criterio de fórmulas está comprendida entre los 67 y 84 puntos para el lote 1
Si la valoración relativa a los criterios evaluables mediante juicio de valor y el segundo y tercer criterio de fórmulas está comprendida entre los 49 y 66 puntos para el lote 1

Oferta más baja 114.776,00

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

AMALIA TARIN ALCALA -ZAMORA

28/10/2025

VERIFICACIÓN

Pk2jmL5LDEMSV8DKKRMSRF4U74VPU

PÁG. 5/8





1. Cercania Consultores SL

- Criterio 1. Proposición económica. (Máximo 16 puntos).

La oferta presentada según el modelo del Anexo V del PCAP es la que se muestra en la tabla 2. La oferta de 150.777,76 € se considera valorable.

Tabla 2: Proposición económica de Cercania Consultores SL

Nº LOTE	LOTE	UNIDAD DE EJECUCIÓN	Nº DE ACCIONES	PRECIO UNITARIO OFERTADO (IVA excl.)	IMPORTE OFERTADO TOTAL POR LA SUMA DE ACCIONES Y LOTE (IVA excl.)	PRECIO UNITARIO OFERTADO (PEM+GG+BI) (IVA excl.)
1	Seguimiento y fomento de acuerdos de custodia del territorio	1.1. Diagnóstico inicial de los acuerdos de custodia en Andalucía	1	26.104,00 €	31.063,76 €	31.063,76 €
		1.2. Evaluación final de los acuerdos de custodia en Andalucía	1	27.100,00 €	32.249,00 €	32.249,00 €
		1.3. Fomento de nuevos acuerdos de custodia del territorio	30	1.250,00 €	44.625,00 €	1.487,50 €
		1.4. Identificación y captación, mejora o renovación de acuerdos de custodia del territorio existentes	30	590,00 €	21.063,00 €	702,10 €
		1.5. Encuentros anuales de Custodia del Territorio en Andalucía	3	6.100,00 €	21.777,00 €	7.259,00 €
		TOTAL LOTE 1	65		150.777,76 €	

- Criterio 2. Número de acuerdos de custodia adicionales a los previstos en los apartados 6.1.3 y 6.1.4 del PPT (Máximo 20 puntos).
La empresa se compromete a realizar 16 acuerdos adicionales. Se considera valorable.
- Criterio 3. Porcentaje de nuevos acuerdos firmados (apartado 6.1.3 del PPT) incluidos en los espacios naturales (EN) de Andalucía. (Máximo 15 puntos).
La licitadora presenta Declaración Responsable donde se compromete a concertar más de un 75% de acuerdos en espacios naturales (EN) de Andalucía. Se considera valorable.

2. Fundación Andanatura

- Criterio 1. Proposición económica. (Máximo 16 puntos).

La oferta presentada según el modelo del Anexo V del PCAP es la que se muestra en la tabla 3. La oferta de 114.776,00 € se considera valorable.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	AMALIA TARIN ALCALA -ZAMORA	28/10/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmL5LDEMSV8DKKRMESRF4U74VPU	PÁG. 6/8	



Tabla 3: Proposición económica de Fundación Andanatura

Nº LOTE	LOTE	UNIDAD DE EJECUCIÓN	Nº DE ACCIONES	PRECIO UNITARIO OFERTADO (IVA excl.)	IMPORTE OFERTADO TOTAL POR LA SUMA DE ACCIONES Y LOTE (IVA excl.)	PRECIO UNITARIO OFERTADO (PEM+GG+BI) (IVA excl.)
1	Seguimiento y fomento de acuerdos de custodia del territorio	1.1. Diagnóstico inicial de los acuerdos de custodia en Andalucía	1	22.708,25 €	22.708,25 €	22.708,25 €
		1.2. Evaluación final de los acuerdos de custodia en Andalucía	1	26.584,05 €	26.584,05 €	26.584,05 €
		1.3. Fomento de nuevos acuerdos de custodia del territorio	30	1.105,67 €	33.170,10 €	1.105,67 €
		1.4. Identificación y captación, mejora o renovación de acuerdos de custodia del territorio existentes	30	521,42 €	15.642,60 €	521,42 €
		1.5. Encuentros anuales de Custodia del Territorio en Andalucía	3	5.557,00 €	16.671,00 €	5.557,00 €
		TOTAL LOTE 1	65		114.776,00 €	

- Criterio 2. Número de acuerdos de custodia adicionales a los previstos en los apartados 6.1.3 y 6.1.4 del PPT (Máximo 20 puntos).
La empresa se compromete a realizar entre 16 y 20 acuerdos adicionales. Se considera valorable.
- Criterio 3. Porcentaje de nuevos acuerdos firmados (apartado 6.1.3 del PPT) incluidos en los espacios naturales (EN) de Andalucía. (Máximo 15 puntos).
La licitadora presenta Declaración Responsable donde se compromete a concertar más de un 75% de acuerdos en espacios naturales (EN) de Andalucía. Se considera valorable.

Parámetros objetivos para considerar una oferta anormalmente baja

Estos parámetros se establecen en el apartado 8B del Anexo I del PCAP. En él se relaciona la proposición económica con la suma de la puntuación obtenida en el resto de los criterios de adjudicación, es decir, todos los de juicios de valor y el segundo y tercer criterio de fórmulas. Para ello establece una serie de supuestos según esta última puntuación global.

En la suma de puntuaciones de los criterios de juicios de valor más el segundo y tercer criterio de fórmulas, Fundación Andanatura obtiene una puntuación global de 64 puntos. Por tanto, se sitúa en el supuesto 2 del apartado 8B:

2. Si la valoración relativa a los criterios evaluables mediante juicio de valor y el segundo y tercer criterio de fórmulas está comprendida entre los 49 y 66 puntos para el lote 1...se considerarán anormalmente bajas aquellas ofertas que se encuentren en alguno de los siguientes supuestos:

- Si concurre una sola empresa licitadora cuya proposición cumpla la citada condición, cuando la oferta sea inferior al Presupuesto Base de Licitación en más de 20 unidades porcentuales.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	AMALIA TARIN ALCALA -ZAMORA	28/10/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jml5LDEMSV8DKKRMESRF4U74VPU	PÁG. 7/8	



- Si concurren dos empresas licitadoras cuyas proposiciones cumplan la citada condición, la que sea inferior al Presupuesto Base de Licitación en más de 15 unidades porcentuales.
- Si concurren tres o más empresas licitadoras cuya proposiciones cumplan la citada condición, la que sea inferior al Presupuesto Base de Licitación en más de 10 unidades porcentuales.

Dado que concurre una sola empresa que cumpla con la citada condición, resulta de aplicación el primer caso: la oferta se considerará anormalmente baja cuando sea inferior al Presupuesto Base de Licitación en más de 20 unidades porcentuales. En tal caso:

Presupuesto de Licitación (PL): 157.087,87 €
20% del Presupuesto de Licitación: 125.670,30 €
Oferta Económica de Andanatura: 114.776,00 €

Se deduce por tanto que la **Fundación Andanatura incurre en oferta anormalmente baja** según lo establecido en el apartado 8B del Anexo I del PCAP.

6-CONCLUSIÓN.

La comisión técnica queda a la espera de que, si la Mesa de Contratación lo estima, se solicite justificación a la empresa FUNDACION ANDANATURA PARA EL DESARROLLO SOCIOECONOMICO SOSTENIBLE, en la que se observa oferta anormal o desproporcionada, conforme al art. 149.4 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público. Una vez se determinen las ofertas aceptadas en la licitación, se continuará con la valoración de las ofertas según los criterios de Fórmula del CONTR 2024/897790.

En Sevilla, a fecha de la firma electrónica,

POR LA COMISIÓN TÉCNICA DE VALORACIÓN:

La Jefa del Departamento de Comunicación Social

Fdo.: AMALIA TARÍN ALCALÁ-ZAMORA

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	AMALIA TARIN ALCALA -ZAMORA	28/10/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmL5LDEMSV8DKKRMSRF4U74VPU	PÁG. 8/8	